



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACIÓN**

SGC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION DENOMINADO “BUEN RETIRO” identificado con F.M.I. 062-10118 Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presenten oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 13 de julio de 2016 bajo el radicado No 2016-00134 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
BUEN RETIRO	062-10118	13244000400010231000	37 Has + 8689 mts ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 21274 en línea recta que pasa por los puntos 422 y 421 en dirección NorEste hasta llegar al punto 21282 con el predio del señor Ricardo Fernández con una longitud de 257,40 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 21281 y 420 hasta llegar al punto 21280 con una longitud de 305,19 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 21280 en línea quebrada que pasa por los puntos 419, 1419, 418, 417, 416 y 21279 en dirección Sur hasta llegar al punto 21278 con el predio del señor Luis Leguía con una longitud de 639,41 m. continuando desde este último punto en dirección SurEste pasando por los puntos 415 y 414 hasta llegar al punto 21277 con el predio del señor José Miguel Leguía con una longitud de 276,26 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 21277 en línea quebrada que pasa por los puntos 413, 21276, 412, 411, 410, 409 y 408 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 21275 con el predio del señor José Jiménez con una longitud de 698,58 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 21275 en línea quebrada que pasa por los puntos 407, 406, 405, 404, 403, 402, 401 y 400 en Dirección NorteOeste hasta llegar al punto 21274 con el predio del señor Pablo Meza con una longitud de 700,92m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los trece (13) días del mes de Julio del año Dos mil dieciséis (2016).


RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA